

**Gobierno del Estado de Colima**

**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-2275-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2275

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral (E004-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,213.0
Muestra Auditada	5,213.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Colima, mediante dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 5,213.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de Pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Migrantes en el Estado de Colima	2,963.3	2,963.3	100.0
Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONNA) para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Migrantes en el Estado de Colima	2,249.7	2,249.7	100.0
Total	5,213.0	5,213.0	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

## Resultados

### Control interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (SEDIF Colima) se notificaron en la auditoría número 832 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

### Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 29 de noviembre y 16 de diciembre de 2022, mediante los oficios números 4801/2022 y 5058/2022, respectivamente, el SEDIF Colima envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), las propuestas de los proyectos denominados “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Migrantes en el Estado de Colima” y “Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONNA) para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”, los cuales contienen las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante los oficios números DGCFFPIFPSV/218.000.00/379/2023 y DGCFFPIFPSV/218.000.00/603/2023, del 30 de enero y 22 de febrero de 2023, respectivamente, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF Colima la aprobación de los proyectos de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA		
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”		
PROYECTOS APROBADOS		
CUENTA PÚBLICA 2023		
(Miles de pesos)		
Proyecto	Fecha de aprobación de los proyectos	Monto
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	30-ene-23	2,963.3
Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	22-feb-23	2,249.7
<b>Total</b>		<b>5,213.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Además, la DGCFPPIFPSV le solicitó de forma física y electrónica la versión final, por lo que el SEDIF Colima envió sus proyectos y el formato de Especificaciones Técnicas con los oficios números 2248/2023 y 2247/2023, ambos del 17 de julio de 2023.

Asimismo, el SEDIF Colima remitió a la DGCFPPIFPSV las Cartas Compromiso de fechas 29 de noviembre y 16 de diciembre de 2022, con las cuales autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a esa protección.

**3.** Los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), establecen que los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.
- II) Adquisición de productos de primera necesidad.
- III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Al respecto, se identificó que los dos proyectos del SEDIF Colima incluyeron un cronograma de trabajo, pero no describieron los porcentajes de los recursos que se destinarían a cada una de las tres vertientes establecidas en la normativa; no obstante, están señalados en los formatos de Especificaciones Técnicas que fueron enviados por el SNDIF, por medio de correo electrónico, de fecha 5 de diciembre de 2022. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (E040), situación que se menciona en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Además, se verificó que, mediante un oficio del 13 de julio de 2023, la DGCFPPIFPSV solicitó al SEDIF Colima los porcentajes correspondientes de cada vertiente, por lo que los incluyó en los dos oficios que remitió el 17 de julio de 2023.

No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/588/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El 13 y 17 de marzo de 2023, el SEDIF Colima y el SNDIF suscribieron los “Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, los cuales incluyeron los Anexos de Ejecución, en los que se le asignaron al SEDIF Colima 2,963.3 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima” y 2,249.7 miles de pesos para el de “Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”.

#### **Transferencia de los recursos**

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para cada proyecto, para la recepción de los recursos del programa, las cuales fueron notificadas a la DGCFPIFPSV mediante los oficios números 1129/2023 y 1131/2023, del 14 de abril 2023. Por ese medio también se entregó la documentación siguiente:

- Contratos de las cuentas bancarias.
- Certificaciones de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancias de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de las cuentas.

Asimismo, mediante los oficios números 1130/2023 y 1132/2023, del 14 de abril de 2023, el SEDIF Colima solicitó a la DGCFPIFPSV la radicación de los recursos de los dos proyectos.

El 28 de abril de 2023, la SPFYA recibió en las cuentas bancarias referidas 2,963.3 miles de pesos, del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima” y 2,249.7 miles de pesos de “Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”; estas cifras se corresponden con lo establecido en los convenios de coordinación.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que el SEDIF Colima abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la gestión de los recursos del programa, una para cada proyecto, en las cuales la SPFYA le depositó los recursos que la Federación le transfirió para la ejecución de los recursos de los proyectos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA  
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
RECURSOS TRANSFERIDOS AL SEDIF COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Proyecto	Fecha de transferencia al SEDIF Colima	Importe
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	25-may-23	2,963.3
Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	18-may-23	2,249.7
Total		5,213.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

7. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SPFYA emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos de cada proyecto, con las características establecidas en la normativa del programa.

No obstante, la emisión de los dos CFDI y su envío a la DGCFFPIFPSV no cumplieron los plazos establecidos en la normativa, ya que se emitieron el 5 y 30 de mayo de 2023, cuando debió realizarse el 28 de abril de 2023, día de la recepción de los recursos para los dos proyectos; asimismo, el envío fue el 31 de mayo de 2023, posterior a los cinco días hábiles señalados en los convenios de coordinación.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/589/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registro e información financiera de las operaciones

8. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por 5,213.0 miles de pesos asignados en los convenios y transferidos a la entidad fiscalizada, así como 11.7 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 5,224.7 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024	Reintegros a la TESOFE	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	B-C	(D)	(E)	(F) = C+D+E	A-F
Proyecto1: Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima								
6000 Obra Pública		632.5	624.3	8.2	8.2			
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		40.5	40.5	0.0	0.0			
3000 Servicios Generales		1,700.2	1,696.5	3.7	3.7			
2000 Materiales y Suministros		404.8	335.8	69.0	69.0			
Subtotal	2,970.2	2,778.0	2,697.1	80.9	80.9	192.2	2,970.2	0.0
Proyecto 2: Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima								
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		125.0	125.0	0.0	0.0			
3000 Servicios Generales		1,781.3	882.0	899.3	899.3			
2000 Materiales y Suministros		295.1	295.1	0.0	0.0			
Subtotal	2,254.5	2,201.4	1,302.1	899.3	899.3	53.1	2,254.5	0.0
Total	5,224.7	4,979.4	3,999.2	980.2	980.2	245.3	5,224.7	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

Adicionalmente, se comprobó que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual se canceló con la leyenda de "operado" y el nombre del programa; todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Sin embargo, la entidad fiscalizada registró incorrectamente en sus cuentas contables el programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral", ya que se identificaron con el nombre del programa E018 "Suministro de Claves de Medicamentos"; también, las operaciones por concepto de servicios profesionales no se correspondieron con la partida específica del Capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales" ni con el clasificador por fuente de financiamiento del programa.

Además, a la fecha de la auditoría, mediante la verificación de los CFDI en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de

internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificaron 14 comprobantes por 82.6 miles de pesos con el estatus de cancelado.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los CFDI correspondientes, así como las validaciones realizadas en el portal del SAT, con lo que se constató que los nuevos comprobantes proporcionados por 82,604.67 pesos se encuentran vigentes, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/590/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los recursos**

9. Con la revisión de los convenios celebrados entre el SNDIF y el SEDIF Colima, de sus anexos de ejecución y de las especificaciones técnicas de los proyectos “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima” y “Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa se ejercieron conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DEL PROYECTO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Proyecto y vertiente	Aprobado (A)		Pagado en conceptos autorizados por vertiente (B)		Importe reintegrado a la TESOFE <sup>1/</sup> (C)	Diferencias D = A -B -C
	Monto	%	Monto	%		
Proyecto 1. Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	673.8	22.7	672.9	99.9	0.9	0.0
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	445.0	15.0	404.8	91.0	40.2	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	1,844.5	62.3	1,700.3	92.2	144.2	0.0
Subtotal	2,963.3	100.0	2,778.0	93.7	185.3	0.0
Proyecto 2. Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	263.7	11.7	256.9	97.4	6.8	0.0
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	167.0	7.4	167.0	100.0	0.0*	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	1,819.0	80.9	1,777.5	97.7	41.5	0.0
Subtotal	2,249.7	100.00	2,201.4	97.9	48.3	0.0
<b>Total</b>	<b>5,213.0</b>		<b>4,979.4</b>		<b>233.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

<sup>1/</sup> No incluye 11.7 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa.

NOTA: El porcentaje de los recursos pagados se realizó respecto del monto total aprobado para la vertiente.

\* Importe inferior a 0.1 miles de pesos.

Las acciones establecidas en los proyectos están alineadas con los "Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración" y se realizaron conforme a los calendarios definidos en los anexos de ejecución de los convenios de coordinación.

10. Con la revisión de los estados de cuenta de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 245.3 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 233.6 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 11.7 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA  
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Proyecto	SPFyA Cuenta receptora (Afirme)		SEDIF Colima Cuenta ejecutora (Banorte)			Importe total reintegrado a la TESOFE	
	Rendimientos generados		Recursos no ejercidos		Rendimientos generados		
	Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro		Importe
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	16-ene-24	3.4	16-ene-24	185.3	16-ene-24	3.5	192.2
					25-ene-24	0.0*	
Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	16-ene-24	1.9	16-ene-24	48.3	16-ene-24	2.9	53.1
					25-ene-24	0.0*	
<b>Total reintegrado</b>		<b>5.3</b>		<b>233.6</b>		<b>6.4</b>	<b>245.3</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Se verificó que los estados de cuenta de Banorte del mes de enero de 2024 tenían un saldo inferior a 0.1 miles de pesos.

\* Importe inferior a 0.1 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF Colima solicitó a la DGCFFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros correspondientes y se dispuso de los oficios remitidos a la DGCFFPIFPSV, mediante los cuales el SEDIF Colima le notificó los reintegros efectuados y envió la documentación soporte respectiva.

El 23 de agosto de 2023 y 25 de enero de 2024, se cancelaron las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del programa E040 2023, respectivamente.

No obstante, 245.2 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa; la entidad fiscalizada presentó los oficios enviados a la DGCFFPIFPSV, el 5 y 12 de enero de 2024, mediante los cuales solicitó las líneas de captura para reintegrar los recursos no ejercidos de cada proyecto, así como los rendimientos financieros; sin embargo, la DGCFFPIFPSV respondió por medio de correo electrónico el 16

de enero de 2024, fecha en que se efectuaron los reintegros a la TESOFE, por lo que esta observación no es atribuible al Gobierno del Estado.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**11.** El SEDIF Colima reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos el 28 de abril de 2023.

Sin embargo, no se presentó información sobre el destino de los recursos, correspondiente a la obra pública efectuada.

Los informes trimestrales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Colima y en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada, excepto el informe definitivo, que no se difundió por ningún medio.

La información registrada en el módulo del ejercicio del gasto del SRFT presentó inconsistencias, debido a que los montos reportados no se correspondieron con la ejecución de los recursos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/591/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Seguimiento y supervisión de los recursos**

**12.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, previamente a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF Colima, mediante el oficio número 0335/2023, del 8 de febrero de 2023, notificó a la DGCFPIFPSV la designación de la Coordinadora de Calidad y Planeación como enlace de seguimiento de las acciones establecidas en los convenios de coordinación 2023.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, como consta en la minuta de trabajo del estado de Colima, se instaló el grupo de trabajo integrado por personal del SNDIF y del SEDIF Colima para la supervisión, seguimiento y evaluación del convenio de colaboración 2023. Sin embargo, no se presentó evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio referido, a saber:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.

III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

IV. Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/592/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El SEDIF Colima envió a la DGCFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los proyectos “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima” y “Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”, de forma física y electrónica, fuera del plazo establecido en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA  
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”  
ENTREGA DE INFORMES TRIMESTRALES E INFORME DEFINITIVO A LA DGCFPIFPSV DEL SNDIF  
CUENTA PÚBLICA 2023

Trimestre <sup>2/</sup>	Fecha límite para el envío <sup>1/</sup>	Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV	Días de retraso en la entrega
Primero	7 de julio de 2023	18 de julio de 2024	11
Segundo	6 de octubre de 2023	17 de noviembre de 2023	11
Definitivo	15 de enero de 2024	25 de enero de 2024	10

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los informes trimestrales y el informe definitivo.

1/ Para los informes trimestrales el plazo es de 5 días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y para el informe final de 15 días naturales, después del cierre del ejercicio.

2/ La DGCFPIFPSV remitió a la entidad fiscalizada un calendario de entrega de documentos del proyecto en el cual no está considerado el avance del cuarto informe trimestral, ya que se debía presentar el informe definitivo.

La normativa establece que la DGCFPIFPSV deberá notificar por correo electrónico al SEDIF Colima, las observaciones y requerimientos a los informes trimestrales e informe final entregados y éste dispone de un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; no obstante, la entidad fiscalizada informó que, previamente a la elaboración de estos documentos, existió comunicación vía telefónica con el enlace de la DGCFPIFPSV, en la que se comentaban las observaciones y sugerencias que se consideraron en los informes, por lo que no se aplicó el proceso establecido en la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/593/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El SEDIF Colima, mediante las cartas de corresponsabilidad de fechas 20 de febrero y 9 de marzo de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040, conforme lo establecido en los Criterios.

Asimismo, informó a la DGCFPPIFPSV sobre la programación de visitas de verificación los días 15 de septiembre y 24 de noviembre de 2023, relacionadas con la ejecución de los proyectos “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima” y “Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”. Al respecto, el SEDIF Colima mediante el oficio número 1890/2024, envió a la DGCFPPIFPSV las minutas de verificación en las que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

También, el 24 de enero de 2024, el SNDIF en conjunto con el SEDIF Colima, realizaron visitas de supervisión al Albergue temporal para niñas, niños y adolescentes migrantes y a la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Colima, de las cuales se elaboró el formato de Verificación/Supervisión de los CAS y las minutas de visita de supervisión correspondientes.

### **Obra pública**

**15.** Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número SEIDUM-DIF-001/2023, denominada Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Colima, financiada con los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el estado de Colima” por 632.5 miles de pesos, se verificó que la obra se adjudicó directamente, de conformidad con los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y se acreditó la excepción a la licitación pública de conformidad con la normativa aplicable.

De ese proceso se proporcionó la evaluación de la propuesta y el fallo correspondiente; asimismo, se revisó que el contratista se encontraba en el padrón del Gobierno del Estado de Colima y que no estuvo inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**16.** Con la revisión del contrato número SEIDUM-DIF-001/2023 Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Colima y sus anexos, se verificó que está debidamente formalizado y cumple con los requisitos mínimos que establece la normativa. Asimismo, los trabajos de la obra se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados.

Además, la garantía de anticipo y de cumplimiento del contrato se expidieron a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, conforme lo establecen las cláusulas décima y décima primera del contrato.

**17.** Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número SEIDUM-DIF-001/2023, se verificó que los pagos efectuados por 632.5 miles de pesos están soportados con las facturas y las estimaciones respectivas; asimismo, que las deducciones por 5.5 miles de pesos y 2.7 miles de pesos, por concepto del 1 y 5 al millar, respectivamente, fueron debidamente aplicadas y que los recursos se transfirieron adecuadamente de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Además, conforme al Acuerdo de coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Estado de Colima, se identificó que esos recursos se destinan para la inspección, control y vigilancia de la aplicación de los recursos federales, así como para el desarrollo de los programas de obra y beneficio social.

También, se constató que los conceptos extraordinarios de obra solicitados por el contratista fueron autorizados por el SEDIF Colima y que los precios unitarios se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobados y las estimaciones.

La entidad fiscalizada presentó el Acta entrega – recepción de fecha 29 de diciembre de 2023, la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y el finiquito de obra, así como la bitácora de obra electrónica.

**18.** Mediante la verificación física realizada por la Contraloría General del Estado de Colima al Albergue temporal para NNA Migrantes en el Estado de Colima, el cual fue remodelado con recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral 2023, se constató que se encuentra en operación.

Además, los conceptos de obra por 424.7 miles de pesos que fueron seleccionados para su inspección física se corresponden con los volúmenes ejecutados y establecidos en el acta finiquito.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**19.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el SEDIF Colima adjudicó 12 contratos por 1,751.2 miles de pesos, de los cuales uno fue por invitación a cuando menos tres personas por 897.5 miles de pesos y 11 se adjudicaron directamente por 853.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Proyecto	Núm.	Núm. De contrato	Concepto	Tipo de proceso de adjudicación	Monto adjudicado
Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	1	R12/01/2023	Prestación de servicios de un equipo multifuncional	Adjudicación directa	3.8
	2	R12/02/2023	Productos de papelería y material de limpieza	Adjudicación directa	167.1
	3	R12/03/2023	Adquisición de equipo de cómputo y videovigilancia	Adjudicación directa	110.5
	4	R12/04/2023	Mobiliario y equipo de oficina	Adjudicación directa	107.6
	5	R12/05/2023	Prestación de servicios para la impartición de cursos en atención a víctimas del delito	Invitación a cuando menos tres personas	897.5
	6	R12/10/2023	Equipo de aire acondicionado	Adjudicación directa	35.0
			Subtotal		1,321.5
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	7	R12/06/2023	Equipo de computadora e impresora	Adjudicación directa	40.5
	8	R12/07/2023	Material de limpieza	Adjudicación directa	20.5
	9	R12/08/2023	Insumos alimentarios	Adjudicación directa	285.4
	10	R12/09/2023	Artículos de papelería y tóner	Adjudicación directa	14.3
	11	R12/11/2023	Material de limpieza	Adjudicación directa	34.8
	12	R12/12/2023	Artículos de cocina	Adjudicación directa	34.2
			Subtotal		429.7
			Total		1,751.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los contratos e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De los contratos adjudicados directamente, el SEDIF Colima proporcionó las cotizaciones de los proveedores, las actas de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en las cuales realizó el análisis de las cotizaciones y aprobó la correspondiente conforme a la normativa, así como las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Respecto de la adjudicación del contrato número R12/05/2023 "Prestación de servicios para la impartición de cursos en atención a víctimas del delito", por 897.5 miles de pesos, por invitación a cuando menos tres personas, cumplió con los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; al respecto, se presentó la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número IA-65-P15-906022993-N-1-2023, la investigación de mercado, el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, los oficios de invitación y el acta de fallo.

Asimismo, se constató que los contratistas se encontraban en el padrón del SEDIF Colima y que no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no dispuso de las actas de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima ni las cotizaciones adicionales a la adjudicada, respecto de los contratos números R12/01/2023, R12/06/2023 y R12/12/2023; y de los contratos números R12/07/2023, R12/09/2023, R12/10/2023 y R12/11/2023 no se proporcionó ninguna cotización ni las actas correspondientes.

Tampoco emitió las justificaciones ni los dictámenes de excepción a la licitación pública de los 12 contratos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/594/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión de 12 contratos por 1,751.2 miles de pesos, se verificó que están debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos indicados en la normativa federal.

Asimismo, para los contratos números R12/07/2023, R12/08/2023, R12/09/2023 y R12/11/2023, la entidad fiscalizada no realizó la garantía del cumplimiento con base en las excepciones establecidas en la normativa aplicable.

**21.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la adquisición de los bienes, artículos de papelería, limpieza, y cocina, insumos alimentarios, y servicios por 1,751.2 miles de pesos, están soportadas con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplió con las condiciones de los contratos, respecto del plazo y entrega.

Asimismo, proporcionó las requisiciones de compras, las órdenes de pedido y servicio, los CFDI, las actas de recepción de bienes o servicios, y las entradas y salidas de almacén.

Además, respecto de la prestación de servicios para la impartición de cursos en atención a víctimas del delito, presentó la convocatoria de los asistentes al curso, listas de asistencias, evidencia fotográfica de las sesiones impartidas en las capacitaciones, así como las constancias de valor curricular de los participantes y de los cursos.

**22.** Mediante la inspección física, realizada por la Contraloría General del Estado de Colima, de los bienes que se adquirieron por medio de los contratos R12/03/2023, R12/04/2023, R12/06/2023 y R12/10/2023 por 293.6 miles de pesos, se identificó que se encontraron físicamente y cumplieron con las especificaciones contratadas, conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Proyecto	Núm. De contrato	Concepto	Bienes	Monto del contrato
Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	R12/03/2023	Adquisición de equipo de cómputo y videovigilancia	Webcam, bocinas para computadora, equipo de videovigilancia y computadoras de escritorio	110.5
	R12/04/2023	Mobiliario y equipo de oficina	Archiveros, banca tándem, escritorios y sillas	107.6
	R12/10/2023	Equipo de aire acondicionado	Equipo de aire acondicionado	35.0
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima	R12/06/2023	Equipo de computadora e impresora	Computadoras de escritorio y portátiles e impresora	40.5
Total				293.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los contratos números R12/03/2023, R12/04/2023, R12/06/2023 y R12/10/2023, la revisión física e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

Asimismo, se verificó que los bienes están controlados e inventariados y en operación.

### Servicios personales

**23.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el SEDIF Colima destinó recursos del programa E040, por 2,570.0 miles de pesos, para el pago de 34 contratos de prestación de servicios profesionales y prestación servicios, de los cuales 22 corresponden al proyecto "Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima" y 12 al proyecto "Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima".

Al respecto, se verificó que los contratos están debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos señalados en la normativa, y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto; asimismo, se revisó que el monto de las retenciones realizadas a los prestadores por 56.3 miles de pesos, se enteró ante las autoridades competentes.

El SEDIF Colima proporcionó las listas de asistencia y los informes de actividades de los prestadores de servicios y servicios profesionales; al respecto, se identificó lo siguiente:

- No se presentó la lista de asistencia de los prestadores de servicios profesionales del proyecto "Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de

Colima” ni evidencia de las actividades de dos prestadores por 111.3 miles de pesos y en el caso de tres no se dispuso de la totalidad de los reportes de actividades por 169.8 miles de pesos.

- De tres prestadores de servicios del proyecto “Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”, no se dispuso de documentación de los trabajos para los cuales fueron contratados por 105.1 miles de pesos.

El Gobierno de Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó los trabajos realizados por los prestadores de servicios profesionales y de servicios, así como la lista de asistencia de los prestadores de servicios profesionales del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima” con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/595/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Gastos de operación y otros conceptos.**

**24.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que se pagaron 25.4 miles de pesos de los recursos del proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima por concepto de gastos de operación, los cuales están dentro de las especificaciones técnicas, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA	
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”	
GASTOS DE OPERACIÓN	
CUENTA PÚBLICA 2023	
(Miles de Pesos)	
Concepto	Importe
Materiales y suministros médicos	12.0
Servicio de luz	9.2
Tóner	3.1
Servicio de gas	1.1
<b>Total</b>	<b>25.4</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se constató que los gastos de operación están soportados con la documentación comprobatoria del gasto; asimismo, se proporcionaron las requisiciones de compra, las órdenes de pedido y de servicio, los CFDI, las actas de recepción de bienes o servicios, las entradas y salidas de almacén, los contrarrecibos, y los SPEI.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,213.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 4,979.4 miles de pesos, que significaron el 95.5% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 233.6 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 11.7 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, se reintegraron fuera del plazo establecido en la normativa.

Los resultados de la evaluación del control interno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima se notificaron en la auditoría número 832 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

El Gobierno del Estado de Colima, por medio del SEDIF Colima, suscribió con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), dos convenios de coordinación, en los que se le asignaron 2,963.3 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima” y 2,249.7 miles de pesos para el de “Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”; para ello, dispuso de cuentas bancarias productivas y específicas en las que recibieron y administraron los recursos de cada proyecto.

La entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto; sin embargo, registró incorrectamente en sus cuentas contables el programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” y 14 comprobantes por 82.6 miles de pesos se encontraban con el estatus de cancelado.

Asimismo, ejerció recursos por 632.5 miles de pesos en la remodelación de la obra Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Colima, la cual está soportada con las facturas y estimaciones correspondientes.

Mediante verificación física, se constató que los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los volúmenes ejecutados por la entidad federativa y los bienes que se adquirieron, se encontraron físicamente y cumplieron con las especificaciones contratadas.

Respecto del proceso de adjudicación, no se realizaron las actas de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema en las cuales se aprobaran las cotizaciones ni se emitieron las justificaciones y los dictámenes de excepción a la licitación pública.

La entidad federativa no cumplió adecuadamente sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) información sobre el destino de los recursos, correspondiente a la obra pública efectuada, ni publicó el informe definitivo; además, lo registrado en SRFT fue inconsistente con la información contable y presupuestal del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Contraloría  
General del Estado

Colima se transforma  
**CONTIGO**

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL**  
**GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACION.**  
**P R E S E N T E.-**

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC48S Auditoría Superior de la Federación.
Serie: SE05 Ejercicio 2023
Subserie: SS20 E040 Servicios de Asistencia Social Integral.
Oficio: CG-DAG-2367/2024
Asunto: Se remite PRA'S.

Colima, Colima, a 11 de diciembre del 2024.

En cumplimiento a su oficio DGEGF/0486/2024, de fecha 29 de noviembre 2024, a través del cual cita a reunión virtual con la finalidad de presentar los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría practicada número 2275, con Título "**Servicios de Asistencia Social Integral**" de la Cuenta Pública 2023; le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de las Investigaciones Administrativas derivadas de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/588/2024	2275	2023	03
DAJR/QD/589/2024	2275	2023	07
DAJR/QD/590/2024	2275	2023	08
DAJR/QD/591/2024	2275	2023	11
DAJR/QD/592/2024	2275	2023	12
DAJR/QD/593/2024	2275	2023	13
DAJR/QD/594/2024	2275	2023	19
DAJR/QD/595/2024	2275	2023	23

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO**  
**CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.**

C.P.P. C.P. Roberto Guerrero, Director de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima conocimiento.  
C.P.P. M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima, seguimiento.

Elaboró:  
M.F. Adriana Grajeda  
Jefa de Departamento

1824 COLIMA 2024



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Calz. Pedro A. Galván Sur 454, Centro, 28000 Colima, Col. / Tel. 312 3144475 / Correo: col.contraloria@gmail.com

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---



Nombre: MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO, Cargo: CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, Entidad Fiscalizada: GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima, Número de Auditoría: 2275, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CG-DAG-2367/2024, constante de 1 feja(s) o(s)ja(s).

UIID: F518BFABE2712F1D7363C927EF8EA3C0

Sello Digital del SAT:  
UO7mgAse0WBvYbbLxTnNjV44uTgP8na7RGoTpb68ygu78SFQFXOC29BIBdN2gaxH3OLb4qamgP16Vv73vS0ag405ra0Vds0HydIAardx5iFF6k-Mwk3vyeFBX51cD  
yPKLQFraiF-pra7hcV7vS0vyaYkP2zvaJpDhRwEoJAUZmb1LjBkY101grvTYW34YVWzshv61RK1Z966PMTMA2Arkpd450LvviAHS43IEMDdUS0gKUMCB9k00N  
6--lmT0cdezn0kqpcrxZNBgNSFMWLDzR5+Sendmye6BkqwpCKURSpV0JYTTvR1.FTh10A5A--

RFC: UIA1760702A9

Sello Digital de Tiempo:  
ZVl-3wb48G0wDwixhvP7RrwiqDhiUyZ6AQTovtQ+-J0QeV+8NB5r4CSbH-RXFLUOX7OmLsFpR3n0xVU8L2a+ggWZQXyDnho2KwWPKAwEEBv55BIT6Ay06az  
6oGQ4eT77bzG7dpo4r5mTZYWAJLhpdltaOdHFrLb8rkaXG4H8aas36dEX01u3a5k7rhBmCF1N&JX97490uFPRLWRedv2dW9oZhsuvLpZYMYYnz6mWWA  
sohk3DazZWHZ7uT8w6L9eQZKkZ7Bd1aotsggLFUDDc30yQ08SoL5AVs1rw9cEkbiCOxTJagUyJLH8UHjgovA-

Fecha y hora de Estampado: 2024-12-13T14:22:38

**AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA:** Dr. Constantino Alberto Pérez Morales - Director General de Evaluación del Gasto Federalizado, Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

**ENLACE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:** MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO - CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

**ENTIDAD FISCALIZADA:** GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima

**NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** 2275 - Servicios de Asistencia Social Integral

**NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN ACLARATORIA A LAS CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES:** CG-DAG-2367/2024

**CUENTA PÚBLICA:** 2023

**ACTO:** Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

**Acuse de recibo digital:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3 fracciones II, IV, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción XII, 2.3.7 fracción VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se acusa el Oficio por el que se remite información aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares a las 14:28 horas del día trece del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características que acompañan el oficio de respuesta:

Total de archivos por apartado:

APARTADO	SUBAPARTADO	NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS	TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS
3	2.1	1	251.48 KB
7	3.2	1	254.18 KB
8	4.1	1	254.58 KB
11	6.1	1	249.94 KB
12	7.1	1	266.02 KB
13	7.2	1	256.20 KB
19	9.1	1	250.24 KB



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: Lic. Ivan Alberto Rodríguez Ramírez. Cargo: Subdirector de Área - Subdirección de Evaluación del Gasto Federalizado "V2". Entidad Fiscalizada: GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima. Número de Auditoría o de Solicitud de Información Preliminar: 2275. Cuenta Pública: 2023. Nombre del acto que se acusa de recibido: Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

UUID: BE7BAA88E5302AD58B96388D96CCE915

Sello Digital del SAT:

ZnYmCPjyGawQM8UqjHk3Y2O1ed38RNupGqCE3KegRn8t6KYQ56+D4eb+427kQAVXWDTcYV2Ww1Nw6SYqAM5py6Nrx8tVQW2kdZTzDSscuU3cxCoZIMbn8Sk3nroLA+ed9pawSjGp9Pob9q9eSeImZLGCdaNoTpxoQz2zFyDIZsacY9wPypY9c3Cda9y9UXVrSVUT7JHhwUDgrwDA7ulqW6C+9ABXs3zQY2zavp4N+0R5nwftrvZVXKdaBLv0HObv8n41BHkFF3sa41TocG61XNMsdhA/mxoxiqPvG+H4QbooLd2qZm2W3g=

RFC: ROR1740919CNS

Sello Digital de Tiempo:

vca5dHwFZV9t8v8K3HhN+EE3JRpPA4NhhKJ0GYZVxvd5y4z7YEsCJRRZ5cEY8KksoVrkUumYcVomyEQFqgrRZrcGivLHss9NF0X6tSSTLUJivRXmA3LHt9jzrmK5ANXOBfyoon7qMgLS7q+4mr1P6Rqpl+Q8ObEulRDeIMW08LIMabjcJqDIMNRQdDPGd9pkYqJJaYAKig4nEH8DORbid5Wd4fopGHdVUTZvQC7yLS3oH57Zla0568+xiHooBGLmhDv4oPyFGo0VFLYL36xUQ66UtvUU7YMXsUCYSYLAP5NJEQ-

Fecha y hora de Estampado: 2024-12-13T14:28:03





**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Contraloría  
General del Estado

Colima se transforma  
**CONTIGO**

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL**  
**GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACION.**  
**P R E S E N T E.-**

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC485 Auditoría Superior de la Federación.
Serie: SE05 Ejercicio 2023
Subserie: SS20 E040 Servicios de Asistencia Social Integral.
Oficio: CG-DAG-2440/2024
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 17 de diciembre del 2024.

En cumplimiento al oficio número AEGF/8806/2024 de fecha 04 de septiembre del 2024, signado electrónicamente por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se ordena realizar la revisión por medios electrónicos; se solicita información y se designa al personal auditor; para los trabajos de fiscalización de la auditoría número 2275 con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**"; de la Cuenta Pública 2023; le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio número **4629/2024** signado por el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Encargado del Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, mediante el cual remiten información certificada por medio del sistema de TrasFer con la que se da cumplimiento al requerimiento de información realizada en el oficio antes descrito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO**  
**CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.**

C.P.P. C.P. Roberto Guerrero, Director de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima conocimiento.  
C.P.P. M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima, seguimiento.

Elaboró  
M.F. Adriana Grajeda  
Jefa de Departamento

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Calz. Pedro A. Galván Sur 454, Centro, 28000 Colima, Col. / Tel. 312 3144475 / Correo: col.contraloria@gmail.com



Nombre: MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO, Cargo: CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, Entidad Fiscalizada: GOB. COL - Gobierno del Estado de Colima, Número de Auditoría: 2275, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CG-DAG-2440/2024, constante de 1 folio(s) út(les).

UUID: 7861F182AED89494F9CAA111DC62F8BC

Sello Digital del SAT:  
RQU-SuHmli9gcXmRne3O4EP-JTQKLGHcaYWN50ENDv99pcUplCAbxc\*-eEypOuo7KouCelpY31NSw+IsVAdY,+bTps81WgUKETVQJyabQm8VtzyY57wyN  
Lyc8pcWkgunQwI0XAwzgwSUUVI+sR5T+BCzps0B44xk83OerHID2W8G3s115RrHss0sQLF5ZgANv3ErNNTZ8qJvLoGmCRj7+8E9CzmloEFlw3+Y7OYUP  
Bvuqk3Mw8X8TtaD5opECGgcX9UappdYrCQ7ywets5MULLV8MOouc-GkVUN9shuzacV49emYEpNag---

RFC: UIAT60702AC9

Sello Digital de Tiempo:  
2ZhpwT9yVf9475YJLYNnWcxI0D34b005ETLvnJyGk3QMZZymAD0x2801Im6NRscpsN7FzcU4C8EXtaozY4R9y6a7dYGu5UJ1fF9QoomuK3k3N+LDH8EDQ+TICDL  
VGLnF8AMovSiWkV8wUHR/GZaEEF18KZ0ayRDXLGBfZmDYo7kcaN4id+uX5UKWp0Csz+T8Y4TYBh536BN8mFRcGZEPYgw6z888PFY1rAZxULQYITUat7ah90  
phtyCUD3dMFRAGVENap8954VvgEvs28mGjZ5h6TsI20HUA4Yq8fyKYI/dnroZa000Dy0dWWTry=  
Fecha y hora de Estampado: 2024-12-17T14:22:17

**AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA:** Dr. Constantino Alberto Pérez Morales - Director General de Evaluación del Gasto Federalizado, Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

**ENLACE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:** MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO - CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

**ENTIDAD FISCALIZADA:** GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima

**NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** 2275 - Servicios de Asistencia Social Integral

**NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN ACLARATORIA A LAS CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES:** CG-DAG-2440/2024


**CUENTA PÚBLICA:** 2023

**ACTO:** Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

**Acuse de recibo digital:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3 fracciones II, IV, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción XII, 2.3.7 fracción VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se acusa el Oficio por el que se remite información aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares a las 14:52 horas del día diecisiete del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características que acompañan el oficio de respuesta:

**Total de archivos por apartado:**

APARTADO	SUBAPARTADO	NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS	TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS
8	4.1	6	40.34 MB
23	10.1	7	212.93 MB
Resultado	Oficio de Respuesta	1	206.04 KB
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>253.48 MB</b>
CONSULTA DE DETALLES DE DOCUMENTOS			

El presente acuse no prejuzga sobre el contenido de la información y/o documentación recibida ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento de que se trate.



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: Lic. Ivan Alberto Rodríguez Ramírez. Cargo: Subdirector de Área - Subdirección de Evaluación del Gasto Federalizado. V21. Entidad Fiscalizada: GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima. Número de Auditoría o de Solicitud de Información Preliminar: 2275. Cuenta Pública: 2023. Nombre del acto que se acusa de recibido: Oficio por el que se remite información Acaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

UUID: 3E0D900D86F20420849ADAE0140EF3B

Sello Digital del SAT:

W0ZZIZzIN/5lpOCpmI/vp3V2k4eCzQBwBM38fm05TH5GukhJ35xHp2+8x33RGVIV/Gesxp21n22gvU8F4xhoOgPBtUpeKdzFM+P15Q0V/ga3QpMv8zNbwXJxldbmj8wPFRYAmmR8HeVLz2xFSxRReB7OKRIRG9kRyXaRzzny+qyKjQAVDAsLkzVh0kzJv5QjXsqy4Kne3FOopAiyenN3ey0PAxK8LYL3CRFNfV50WlHM0/75DpOn1RDYQ008vPKXNu8095887dna3YueV3kLR99kgeMGw+8VhAPasprfuHKY68c9G6UqjSjQPjEUA==

RPC: RORIT40919CN6

Sello Digital de Tiempo:

3okGgJcYjSAEJWfmZb8oTgiaRCoNUd84q2m2ILPEvO3behvITYeINTH+UNO4Gor2cg+NbfQmWxE716QmuaMKiSUCeTRVGNZe/co-RMDIgv59mASTIeen7vJBLT37xv8Rpmoj63DC5SEHmMogrVFFJg9aBFPPrf8T1MkoyJC2X1Rgc+LURb622VUJSAJZ2FFBtleRkaN449419KD3HhP9nDcyRCX5oryxloa7Pm7SZ4QvzcQ/5mW6yR3YasordGQ9QIEBz777FqjyHfCEvV0pUdmccpy24kQyQcclZmBorEERfmcQdMzakeFrz/Gaw

Fecha y hora de Estampado: 2024-12-17T14:52:40



Contraloría  
General del Estado

Colima se transforma  
**CONTIGO**

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL**  
**GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACION.**  
**P R E S E N T E.-**

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC485 Auditoría Superior de la Federación.
Serie: SE05 Ejercicio 2023
Subserie: SS20 E040 Servicios de Asistencia Social Integral.
Oficio: CG-DAG-0020/2025
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 06 de enero del 2025.

En cumplimiento a su oficio DGEGF/0486/2024, de fecha 29 de noviembre 2024, a través del cual cita a reunión virtual con la finalidad de presentar los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría practicada número 2275, con Título "**Servicios de Asistencia Social Integral**" de la Cuenta Pública 2023; le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio número **002/2025** signado por el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Encargado del Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, mediante el cual remiten información certificada por medio del sistema de TrasFer con la que se da cumplimiento al requerimiento de información realizada en el oficio antes descrito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO**  
**CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.**

C.P.P. C.P. Roberto Guerrero, Director de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima conocimiento.  
C.P.P. M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima, seguimiento.

Elaboró:  
M.F. Adriana Grajeda  
Jefa de Departamento



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Calz. Pedro A. Galván Sur 454, Centro, 28000 Colima, Col. | Tel. 312 314 4475 | Correo: col.contraloria@gmail.com - contraloria@gobiernocolima.gob.mx



Nombre: MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO, Cargo: CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, Entidad Fiscalizada: GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima, Número de Auditoría: 2275, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CG-DAG-0020/2025, constante de 1 hoja(s) útil(es).

UUID: 8984881258FDC1C3320128E199B034DF

Sello Digital del SAT:

u3xi9igXEA+Seed3ES7cocXcmghf078e4Ko7eT1g6Y8bGNIhSGPI7G61P+606tbDcnFmPKRZ2zXTW57mDCEvzby/LvC1KGY3uadYTY2HDATV98R39QeHCK8DbSE682fudAqdrCRCoDqHMI+ns32wYCR2CWR2j0s32e+rf+8eemW8.PTAKMUp0eCv037+8Buyuc9YQbkKncag+gJiU9VpouzW2dsGXW0b/86Gxlv6v5hLcaKrd0KHVUJWWhPLBiq1p1LmJAFPF+-21QYPg8QIQ0x2z9wTVZk8Y1Sc2089h3Z8D9c2WnDEQ=

RPC: UIA760702AC9

Sello Digital de Tiempo:

jaHYh7fndUEC09LLN+14OnRDv1TT1mas5Wkaym0jyatuZAUdyHMeX09MQvs+Th0dviH8qVTpe9j5CgmCCLBW1rgR0KWA7Hw2G4s0PorazF08R8BQXar1v2SPlozDjNR68HjX35+5QERBU5pA55CNUer29g5968eUjORm8o5dAaIza20kL7h2KJREzMAF8Hx0W57HQNCMr1cPTjW7W5Dz8AbvF4+00VfG0jqquoCB8P25URpEKU42XKJ5+0EKVbv988zHmaRoWU7UCxwWLVMDp9UdW8L0SpJph5K8ReAzevAd1RWLULmhoxm68aIKa=

Fecha y hora de Estampado: 2025-01-06T14:15:05

**AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA:** Dr. Constantino Alberto Pérez Morales - Director General de Evaluación del Gasto Federalizado, Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

**ENLACE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:** MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO - CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

**ENTIDAD FISCALIZADA:** GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima

**NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** 2275 - Servicios de Asistencia Social Integral

**NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN ACLARATORIA A LAS CEDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES:** CG-DAG-0020/2025


**CUENTA PÚBLICA:** 2023

**ACTO:** Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

**Acuse de recibo digital:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3 fracciones II, IV, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción XII, 2.3.7 fracción VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se acusa el Oficio por el que se remite información aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares a las 14:17 horas del día seis del mes de Enero del año dos mil veinticinco, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características que acompañan el oficio de respuesta:

**Total de archivos por apartado:**

APARTADO	SUBAPARTADO	NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS	TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS
18	8.4	2	2.71 MB
Resultado	Oficio de Respuesta	1	213.35 KB
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>2.91 MB</b>
<b>CONSULTA DE DETALLES DE DOCUMENTOS</b>			

El presente acuse no prejuzga sobre el contenido de la información y/o documentación recibida ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento de que se trate.



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: Lic. Ivan Alberto Rodríguez Ramírez. Cargo: Subdirector de Área - Subdirección de Evaluación del Gasto Federalizado "V2". Entidad Fiscalizada: GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima. Número de Auditoría o de Solicitud de Información Preliminar: 2275. Cuenta Pública: 2023. Nombre del acto que se acusa de recibido: Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

UUID: 63f46c3b676f829889fa4e18dc24acbd

Sello Digital del SAT:

08jcoUshhNE7yV447Y53x1N3nAThFgFbQlot6CwLY3aAUWYJ5G0XvS2XzIANux3U8TBlP5cVfuWm5kMEO+XeyAP+8EA6uSW5ly2MYDHDHPW9lgYLHzUIIRzYXgZ2uauJNGLwoX3rF5dmarLnGwDXGhYcPolarcH8IlyKo+Clq11BhnnAbUjyo44c8nPX0PYv8rCWEImDlUJZISODISQ/b9/Bpwmga+2BfM5HUN03NSX1Ncvhid0Lp0qYHPPbatPvhGRjOhEoXy5zf3CoEKc0qBH95elDCI3TpB4mYvKudDMnZYGpRV3vJFwdliq2C3r9dzQA==

RFC: ROR740919CN6

Sello Digital de Tiempo:

Nf3Xmq5Qj2FntDvoRgsJ8nvoAp+toThviUX81eRUk3UV2rvo84zbi3bmeDobUPTLdY9eh97vbp8AW2UTMKEJXg1XLRROXVhJgV9YcnQIS9xrRJA7BRmcbGY11o3b9IDcA663UB6V11doyV/DYEx+KCAhGcmqpVhK046InZkqXF0we9K4EnWMM729U9HWYvew3BqKdJFel9U7IYYmr8Pj0b6Bpw2GCrJPD9HmNCMmSj2/8h8kMNHq+Blc2qA/9vV+qns2IK19GQ2Pop0qAStLlTnsaHOZNePYbCS2nUwqTqntxRlta5UOQMjw=

Fecha y hora de Estampado: 2025-01-06T14:17:44





**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Contraloría  
General del Estado

Colima se transforma  
**CONTIGO**

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL  
GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA  
SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
P R E S E N T E.-**

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC485 Auditoría Superior de la Federación.
Serie: SE05 Ejercicio 2023
Subserie: SS20 E040 Servicios de Asistencia Social Integral.
Oficio: CG-DAG-0029/2025
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 07 de enero del 2025.

En cumplimiento a su oficio DGEFG/0486/2024, de fecha 29 de noviembre 2024, a través del cual cita a reunión virtual con la finalidad de presentar los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría practicada número 2275, con Título "**Servicios de Asistencia Social Integral**" de la Cuenta Pública 2023; le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio número **019/2025** signado por el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Encargado del Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, mediante el cual remiten información certificada por medio del sistema de TrasFer con la que se da cumplimiento al requerimiento de información realizada en el oficio antes descrito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO  
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.**

C.P.P. C.P. Roberto Guerrero, Director de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima conocimiento.  
C.P.P. M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima, seguimiento.

Elaboró:  
M.F. Adriana Grajeda  
Jefa de Departamento



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Nombre: MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO, Cargo: CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, Entidad Fiscalizada: GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima, Número de Auditoría: 2275, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CG-DAG-0029/2025, constante de 1 hoja(s) útil(es).

UUID: 393946c229881f49d0c0d5488a27a8cfd

Sello Digital del SAT:

QAFUS6P2083qgDAIVVYuaPBDUHkDE+CoSE2eF6syYkC2yic3L73WNBK9FBEo2AQzooqNSkole8D5pCP+23A4aNydsRZi1b8H3dw(WXyYmhYAfMbeDqLx9kKam YVVCXKAkaYavcCZ00X4PFCIGSJS8aBLREJFNN07qWEd9CPX5B4J25A)BL5isr7Ceh1MS8uPa8dy2dIWw3p8uCrOKwGZQ2eyR9GJktW71qBMhyEATYn BZS/RndSLYFj4sIMpcc8OASkTZR+NiqVjzsbMYxaKOTThpMde+MMUdaxN4TnbRM1dyshzsaG7pGQ==

RPC: UIA760702AC9

Sello Digital de Tiempo:

bbTRuScFdeXKuDUKkM4cVMB2G12BjQsYXmqg2eMkZYQM0LcNAdI8TIL3YgrcJhwSLLu6sImuzkiSjldToMMoGikOXdyhpeCRMZotD7rW4PcJe8o0mLi+ZnMCL 23ZVsuFczARAcwBMzocP8868GZ+AtS)8W/RXGIZeJUG7s6imZMofUv5dAdosRFUXCBNvmjMbfFQ25sAmaqy+AvOy2eFwXsqEHD8b8G4cbjdsyXg985IAKj5c9wbKR DJRkRFDYU0ImeDurtDQkmpmFqg9p0V1VSpVREax.5nObG30p3Y3o311nTYMHaTQMUSun5A+

Fecha y hora de Estampado: 2025-01-07T13:48:27

**AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA:** Dr. Constantino Alberto Pérez Morales - Director General de Evaluación del Gasto Federalizado, Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

**ENLACE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:** MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO - CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

**ENTIDAD FISCALIZADA:** GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima

**NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** 2275 - Servicios de Asistencia Social Integral

**NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN ACLARATORIA A LAS CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES:** CG-DAG-0029/2025


**CUENTA PÚBLICA:** 2023

**ACTO:** Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

**Acuse de recibo digital:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3 fracciones II, IV, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción XII, 2.3.7 fracción VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se acusa el Oficio por el que se remite información aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares a las 14:09 horas del día siete del mes de Enero del año dos mil veinticinco, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características que acompañan el oficio de respuesta:

Total de archivos por apartado:

APARTADO	SUBAPARTADO	NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS	TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS
23	10.1	3	23.32 MB
Resultado	Oficio de Respuesta	1	227.34 KB
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>24.14 MB</b>
<b>CONSULTA DE DETALLES DE DOCUMENTOS</b>			

El presente acuse no prejuzga sobre el contenido de la información y/o documentación recibida ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento de que se trate.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: Lic. Ivan Alberto Rodríguez Ramírez. Cargo: Subdirector de Área - Subdirección de Evaluación del Gasto Federalizado "V2". Entidad Fiscalizada: GOB. COL. - Gobierno del Estado de Colima. Número de Auditoría o de Solicitud de Información Preliminar: 2275. Cuenta Pública: 2023. Nombre del acto que se acusa de recibido: Oficio por el que se remite información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares.

UUID: 9AA405065BAFA4BESA78DD5E0BCEDA97

Sello Digital de SAT:  
ZiGz17ySLwghaCuBaKDKiVShyhPTgXKdaDnHkaTT588ZzsdgFLbPiIIN5FOG6A22iFwZv/5SChna78Mz/WP8NzaGaMUp6Vjg++bSaD5RtdJUSXhaVJc8DHdSTeamY  
ER0zRkaqRiOXj0lmyDNfzr6LmKkC9CXd8VYgQcm7GfB9SLLDyGzXDuPWAiVTPes3ANGF2MvTEgr77b3Q+SUx4apCCE1R0gw55CvJVAJd36eplDuItjjeRS  
FIDKhvJFaWckKekbms3XgAex4FghXGa2DLHvasS3Ue4Znykt1pTghmmp9vlgkBR3I0rsHng4IQ==

RFC: ROR174919CN6

Sello Digital de Tiempo:  
c8QAJu+5A3BwWnZwYtgrRzocE8PEOXRa5g+9rQQRGUcllQ37es73RFJKPe50P6DLeXFOFiesR4ZBwkAMDWDPdmJPQLmgQZ3panbHkktddm5VTrmh50Q0Mb  
WF80ccv1lC2eWjy23WshlmYzeJ3F1PNUTYHUuTiH831JPTTwrjxMgsGjWf5mD9mC4mq3rPDKmGNH0NXm5YoGa74WxhLqzop1NMv9XZ8yIESJKQZGpAvGqYK4JoZY  
Bln7oRLqZnQDMCrXk06EY6m4CdmAaPTRnY08FWoi8rhW8VigQF7H8vGu5Uw4JyN8ONONPgmLrsRB8g-tdnw-  
Fecha y hora de Estampado: 2025-01-07T14:09:06

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Obra pública
9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
10. Servicios personales
11. Gastos de operación y otros conceptos.

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

- **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

- **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Obra pública**

- Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.

Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.

- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.

Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.

- Revisar que en las obras públicas ejecutadas por administración directa se dispone de la documentación administrativa, contable y del gasto del recurso para la ejecución de la obra pública.
- Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.



- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

- **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.
- Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

- Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

- **Gastos de operación y otros conceptos**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en el (los) proyecto (s) del (los) convenio(s) de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

*Áreas Revisadas*

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (SEDIF Colima) y la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SPFyA).